

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2019-0008 San Salvador, 06 de marzo de 2019

Resolución 2019-0008. Analizada la solicitud hecha por la señora
con Documento Único de Identidad número
, en la cual pide se le proporcione información con respecto a:
-Tengo el agrado de dirigirme a usted con mucho respeto para solicitar se me otorgue copias certificada de los expedientes clínicos de:
######################################
############################ N° de afiliación:
Dicha información solicito se me entregue en físico.

A CANADA DINA DI MINISTERIO DI STATORIO DI MANTO IN PARTICIO DI PARTICIO DI CANADA DIN

Aclaraciones:

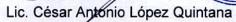
Nuestro Parentesco es madre e hijo y estamos siendo atendidos en el policlínico de Chalatenango. Comprobamos con los documentos anexos.

En fecha 1 de marzo de 2019 se remitió la solicitud a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales. El día 06 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la jefatura en el sentido de que la información solicitada es **existente**.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 31, 32, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifiquese. -



Delegado Según Resolución Administrativa de Referencia UAIP-ISBM001/2019 de fecha 01/03/2019